Universidad Nacional de Asunción

Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud

Comité de Evaluación

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 11 de diciembre de 2018.-

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 19/2018

A : Prof. Dr. **DOMINGO PASTOR PIZURNO,** Director General y Ordenador de Gastos Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

REF.: Contratación Directa Nº 17/2018, ID Nº 354.755 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO"

ANTECEDENTES:

- El Memorando DAF Nº 864 de fecha 19 de noviembre de 2018, remitido por la Lic. ZULMA BÁEZ DE NOTARIO, Directora Administrativa y Financiera del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, en donde solicita el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa para la "Contratación de Servicio de Despacho Aduanero", por un monto global de ₲ 30.000.000;
- El Programa Anual de Contrataciones con ID N° 354.755, establecido para el llamado a Contratación Directa para la "Contratación de Servicio de Despacho Aduanero";
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1739/2018 expedido por el Departamento de Presupuesto del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;
- El expediente Nº 333.152 presentado en fecha 23 de noviembre de 2018 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, solicitando la publicación en el portal del llamado para la Contratación de Servicio de Despacho Aduanero;
- La publicación del llamado con ID Nº 354.755 en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 28 de noviembre de 2018;
- Las invitaciones realizadas a las agencias: Darío Ramón Brun Vera, Gustavo Enrique Mateos Piccardo, Ricardo Valentín Benítez Burgos, Rodrigo Joel Zacarías Vazquez, Felix Escobar Fernández;
- Las ofertas presentadas por las agencias: Agencia de Aduana San Sebastián de Félix Escobar Fernández, Agencia Labor de Ricardo Valentín Benítez Burgos, Agencia Ruíz de Adela Valentina Estigarribia de Ruíz;

Nº	Nombre de la Empresa Oferente	Monto Total de la Oferta (IVA Incluido)
1.	Agencia de Aduana San Sebastián de Félix Escobar Fernández	₲ 5.400.000.-
2.	Agencia Labor de Ricardo Valentín Benítez Burgos	₲ 30.000.000.-
3.	Agencia Ruíz de Adela Valentina Estigarribia de Ruíz	NO PRESENTA

- El acta de recepción y apertura de ofertas de fecha 07 de diciembre de 2018, en el cual se deja constancia de las ofertas recibidas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 17/2018, ID N° 354.755 para la Contratación de Servicio de Despacho Aduanero para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;
- El Departamento de Contrataciones solicitó por nota en fecha 07 de diciembre de 2018, a las agencias que presenten los documentos formales faltantes en sus ofertas:

- **Agencia Labor de Ricardo Valentín Benítez Burgos:**

Pedido de presentación:

Certificado de Origen Nacional del Bien Ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Observación:

-NO PRESENTÓ LO SOLICITADO.

Abg. Andrés Guillén
Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

C.P. Rodolfo Rojas
Jefe Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

Alexis Cabañas Chase
Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

Martha C. Leite G.
Coordinación de Proyectos
IICS/UNA

➢ **Agencia de Aduana San Sebastián de Félix Escobar Fernández:**

Pedido de presentación:

Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Declaración Jurada de Salarios.
Certificado de Origen Nacional del Bien Ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Observación:

-Presentó en tiempo y forma lo solicitado.

- El Decreto Nº 4.558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2.051/2003 y Nº 3.439/2007;
- La Ley Nº 6.026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018";
- Los Decretos N° 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley Nº 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;
- La Resolución Nº 0126/2017 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas y Llamados Entre Entidades para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;
- La Ley N° 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2.051/03 y 3.439/07 y los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 en lo que corresponde a Contratación Directa.

EVALUACIÓN DE LAS OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

En el Acta de Apertura constan observaciones que se transcriben a continuación:

*"El Sr. RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS, representante de la **AGENCIA LABOR DE RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS**, manifiesta lo siguiente: Que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de la **AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN DE FELIX ESCOBAR FERNANDEZ** presenta por el monto de ₲ 1.800.000, debiendo ser de ₲ 1.500.000 correspondiente al 5 % del monto máximo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y que la lista de precios no está estipulado de acuerdo a la Ley 220/93".*

*"Además manifiesta que la Planilla de Precios de la **AGENCIA RUIZ DE ADELA VALENTINA ESTIGARRIBIA DE RUIZ,** los montos unitarios deben estar incluidos el IVA."*

En atención a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura, el Comité de Evaluación procede a analizar el primer punto, verificando que el 5 % del Mantenimiento de la Oferta sobre el monto máximo del llamado corresponde a ₲ 1.500.000, por tanto este comité no considera que sea un motivo de descalificación, debido a que la Declaración Jurada de Mantenimiento presentada por ₲ 1.800.000 supera ese monto.

Con respecto a la lista de precios se verifica que la oferta está adecuada a la planilla solicitada por la Convocante.

El Comité considera que al momento de estar incluido en la casilla de Precio Unitario el IVA Incluido se concluye que los precios ofertados están incluidos el IVA.

*"La Sra. Claudia Nathalia Ruiz Estigarribia, representante de la **AGENCIA RUIZ DE ADELA VALENTINA ESTIGARRIBIA DE RUIZ,** manifiesta lo siguiente: que la planilla de precios presentada está conforme a la Ley 220/93 que establece que se le debe sumar el IVA al precio".*

"Además manifiesta que en la planilla de precios presentada contiene un error involuntario de tipeo que se subsana por la consignación de que se ajusta a la Ley 220/93 el precio ofertado."

*"Y observa que la planilla de precios de la **AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN DE FELIX ESCOBAR FERNANDEZ,** se encuentra modificada de acuerdo al modelo proveido por la Convocante, al no contener monto mínimo ni máximo de los precios unitarios, y estar modificada en el título del precio unitario."*

Con respecto al error consignado en el Precio Unitario el Comité lo considera como un ERROR SUSTANCIAL y no así como un simple error involuntario de tipeo por lo que no satisface la observación manifestada por la **AGENCIA RUIZ DE ADELA VALENTINA ESTIGARRIBIA DE RUIZ.**

Abg. Andrés Guillén
Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

C.P. Rodolfo Rojas
Jefe Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

Jefe
Coordinación de Proyectos
IICS/UNA

Con relación a los precios unitarios, si bien no se visualiza la palabra IVA incluido en el mismo, se constata que esa casilla no está totalmente visualizado el contenido, por tanto este Comité no considera que sea un motivo de descalificación.

Con respecto a la planilla de precios de la **AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN DE FELIX ESCOBAR FERNANDEZ,** se constata que se ajusta a la planilla de precios proveida por la Convocante, a travez del SICP.

*"El Sr. Rodrigo Sebastian Escobar Portillo, representante de la **AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN DE FELIX ESCOBAR FERNANDEZ,** manifiesta lo siguiente: que la **AGENCIA RUIZ DE ADELA VALENTINA ESTIGARRIBIA DE RUIZ y AGENCIA LABOR DE RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS** no presentan el SIPE"*

La no presentación del SIPE, no es motivo de descalificación.

*"Además menciona que la planilla de precios de la **AGENCIA RUIZ DE ADELA VALENTINA ESTIGARRIBIA DE RUIZ**, en el ítem 5 el monto estipulado es de 1.800.000 debiendo ser de 2.800.000, según Ley 220/93"*

El Comité verifica la planilla de precios de la **AGENCIA RUIZ DE ADELA VALENTINA ESTIGARRIBIA DE RUIZ,** y constata que en el ítem 5 cotiza el Precio Unitario por ₲ 1.800.000, debiendo ser de ₲ 2.800.000, según planilla cargada por la Convocante en el SICP, por tanto la **AGENCIA RUIZ DE ADELA VALENTINA ESTIGARRIBIA DE RUIZ** incurrió en un error sustancial al modificar el precio unitario en la planilla de precios.

*"También manifiesta que la planilla de precios de la **AGENCIA LABOR DE RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS la sumatoria de los ítems en el precio total es de Gs. 30.000.000 según Ley 220/93, donde no se ajusta a la suma de los precios detallados**"*

El Comité verifica la planilla de precios de la **AGENCIA LABOR DE RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS,** y constata que los precios unitarios cotizados están acorde a los montos cargados por la Convocante en el SICP.

Se ha comunicado en tiempo y forma a la DNCP y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, y se cumplieron todos los requerimientos estipulados por la Convocante.
Efectuado el **Análisis de las Documentaciones** se tiene el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	CONSTANCIA SIPE
1.	Agencia de Aduana San Sebastián de Félix Escobar Fernández	₲ 5.400.000.-	SIPE N° 1.528.481
2.	Agencia Labor de Ricardo Valentín Benítez Burgos	₲ 30.000.000.-	NO PRESENTA
3.	Agencia Ruíz de Adela Valentina Estigarribia de Ruíz	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Abg. Andrés Guillén
Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

C.P. Rodolfo Rojas
Jefe Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

Alexis Gamarra Chase
Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

C.P. Mario C. Sosa G.
Coordinación de Proyectos
IICS/UNA

Lic. Zo[illegible] de Novar[illegible]
Secretaria
Comité de Evaluación y Pre[illegible]
IICS - UNA

Universidad Nacional de Asunción

Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud

Comité de Evaluación

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

VERIFICACION DE REPRESENTANTES LEGALES DE LAS EMPRESAS OFERENTES, ART. 40 LEY 2051/03

EMPRESA	AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIÁN DE FÉLIX ESCOBAR FERNÁNDEZ		
NRO.	**C.I. Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**OBSERVACIONES**
1	354.458	FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	NO REGISTRA DATOS ACTIVOS EN EL SINARH.

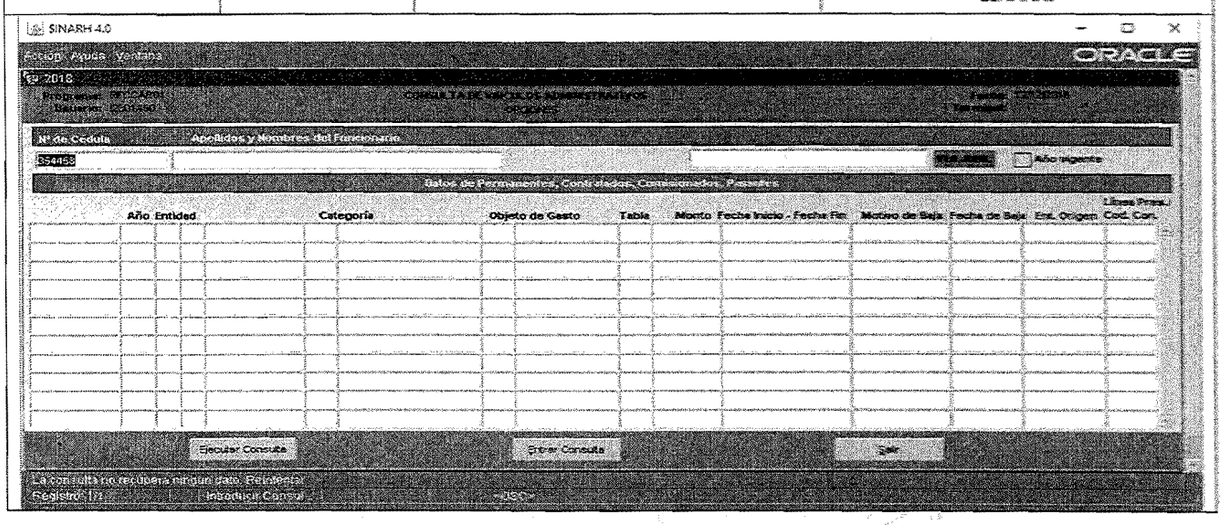

EMPRESA	AGENCIA LABOR DE RICARDO VALENTÍN BENÍTEZ BURGOS		
NRO.	**C.I. Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**OBSERVACIONES**
1	2.280.172	RICARDO VALENTÍN BENÍTEZ BURGOS	NO REGISTRA DATOS ACTIVOS EN EL SINARH.

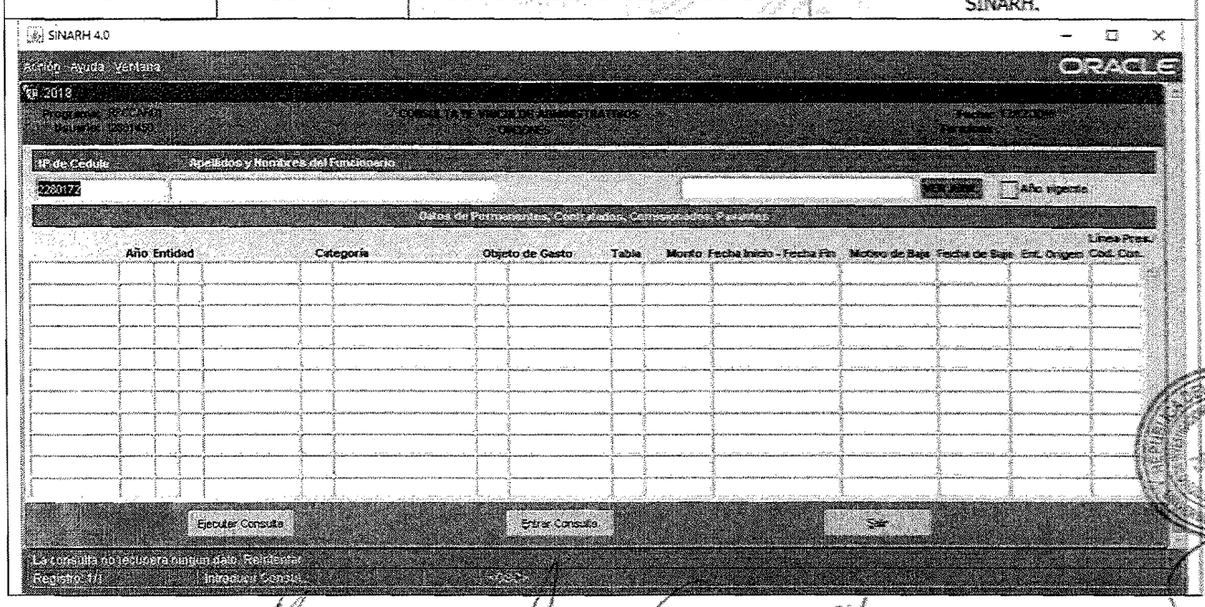

Abg. Andrés Guillén
Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

Alexis Gamarra Cibre
Dpto. Contrataciones
IICS

Lic. Martha C. Leite G.
Coordinación de Proyectos
IICS/UNA

C.P. Rodolfo Rojas
Jefe Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

EMPRESA	AGENCIA RUÍZ DE ADELA VALENTINA ESTIGARRIBIA DE RUÍZ		
NRO.	**C.I. Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**OBSERVACIONES**
1	615.316	ADELA VALENTINA ESTIGARRIBIA DE RUÍZ	NO REGISTRA DATOS ACTIVOS EN EL SINARH.

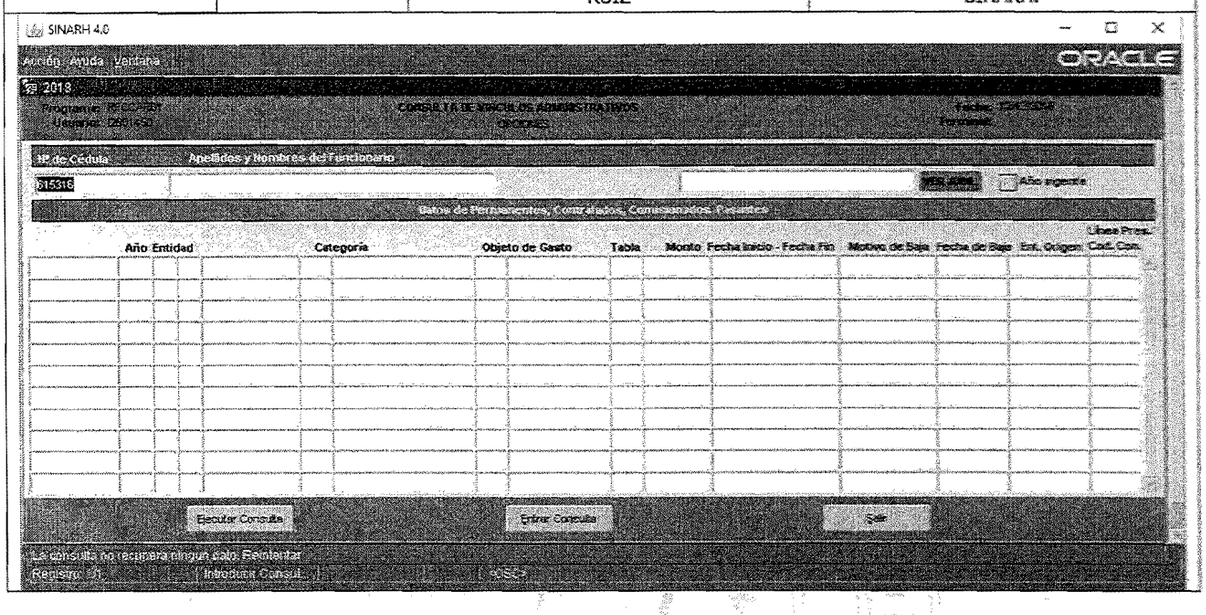

Anexo E

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Agencia de Aduana San Sebastián de Félix Escobar Fernández	Agencia Labor de Ricardo Valentín Benítez Burgos	Agencia Ruiz de Adela Valentina Estigarribia de Ruiz
	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Andrés Guillén
Jefe de Contrataciones
IICS - UNA

Alexis Gamarra Chaves
Apoyo de Contrataciones

C.P. Rodolfo Rojas
Jefe Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

C.P. Milda C. Stella
Coordinación de Proyectos
IICS/UNA

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Agencia de Aduana San Sebastián de Félix Escobar Fernández**	**Agencia Labor de Ricardo Valentín Benítez Burgos**	**Agencia Ruiz de Adela Valentina Estigarribia de Ruiz**
	Cumple/ No Cumple	**Cumple/ No Cumple**	**Cumple/ No Cumple**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Andrés Guillén
Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

C.P. Rodolfo Rojas
Jefe Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

Alexis Somaria
Dpto. de Contrataciones

Mónica C. Leite G.
Coordinación de Proyectos
IICS/UNA

Lic. Alejandro Noriano
Director Administrativo Financiero
IICS - UNA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DPAC IICS

IV. Otros documentos.	Agencia de Aduana San Sebastián de Félix Escobar Fernández	Agencia Labor de Ricardo Valentín Benítez Burgos	Agencia Ruíz de Adela Valentina Estigarribia de Ruíz
	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
Declaración Jurada de Salarios presentada para el pago del Seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evaluación solo en caso de aplicarse lo establecido en Criterio de Desempate, de la Sección II).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de servicios de despacho aduanero, con instituciones públicas y/o privadas, en los tres (3) últimos años (años 2015, 2016, 2017), cuyo monto en conjunto represente el 30% del monto de la oferta presentada. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancias de cumplimiento satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público del Carnet de despachante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público del Certificado de inscripción en el Registro de firmas como Despachante de Aduana actualizado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nota de designación de las personas encargadas o responsables de realizar gestiones ante la Dirección Nacional de Aduanas previa para el servicio solicitado y fotocopia autenticada del carnet de estas personas designadas (Despachante y/o Auxiliar despachante). Para realizar gestiones ante la Convocante, el funcionario que no posea dicho carnet, podrá presentar fotocopia autenticada de identidad policial vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Original o copia autenticada de Certificado de estar interconectado al Sistema de Ordenamiento Fiscal del Impuesto en Aduanas SOFIA, emitido por el Centro de Despachante de Aduanas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Referencias certificadas o constancias escritas emanadas de las firmas que puedan acreditar la experiencia y capacidad para los servicios solicitados. (Original o copia autenticada por Escribano Público).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que manifieste disponer de Oficina en el área de Asunción, equipadas con teléfonos, fax y equipos informáticos con acceso directo al Sistema SOFIA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Andrés Guillén
Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

C.P. Rodolfo Rojas
Jefe Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

Alexis Gamarra Chase
Dpto. de Contrataciones
IICS

C.P. Martha C. Sotto G.
Coordinación de Proyectos
IICS/UNA

De acuerdo al análisis de los documentos presentados se obtiene que las empresas **Agencia de Aduana San Sebastián de Félix Escobar Fernández, y Agencia Labor de Ricardo Valentín Benítez Burgos** cumplen con todas las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en las condiciones del llamado.

DESCALIFICACIÓN DE EMPRESA:

- **Agencia Ruíz de Adela Valentina Estigarribia de Ruíz :** La empresa no cumple con el siguiente documento SUSTANCIAL:

  - Formulario de Oferta: En la lista de precios que forma parte del Formulario Nº 3 – Formulario de la Oferta, el oferente ha indicado respecto al ítem 5 un Precio Unitario de ₲ 1.800.000, apartándose sustancialmente de la Planilla de Precios publicada por la Convocante en el SICP, la cual corresponde al ítem 5 el Precio Unitario de ₲ 2.800.000.

  Este documento es considerado SUSTANCIAL, por tanto, **su oferta queda descalificada en esta etapa.**

MARGEN DE PREFERENCIA DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

Agencia Labor de Ricardo Valentín Benítez Burgos: No cumple con el Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto. Este documento es considerado formal y por tanto no será beneficiado con el Margen de Preferencia establecido en las condiciones del llamado.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Atendiendo a lo dispuesto en el inicio de Análisis de Precios Ofertados del punto 18 del Anexo B Datos de la Contratación en donde menciona lo siguiente "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de los errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con este metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso se deberá ser debidamente fundada la desición de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El Comité evalúa los precios y constata que se encuentran dentro del rango, por tanto se recomienda proseguir con la evaluación de los ítems.

CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

Posteriormente el Comité evalúa el punto ***21. Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:***

1) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE).

Abg. Andrés Guillén
Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

C.P. Rodolfo Rojas
Jefe Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

Noelia Gamarra Chase
Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

Coordinación de Proyectos
IICS/UNA

Ítem	Empresa	Documento requerido	Cantidad de empleados inscriptos	Observación
1	Agencia de Aduana San Sebastián de Félix Escobar Fernández.	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Declaración Jurada de Salarios.	2	Se constata que ambas Agencias presentan la misma cantidad de empleados inscriptos en el I.P.S., por tanto se prosigue con el siguiente punto de desempate
2	Agencia Labor de Ricardo Valentín Benítez Burgos.	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Declaración Jurada de Salarios.	2	

2) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

Ítem	Empresa	Documento requerido	Documentos presentados	Monto de los Contratos presentados, del último año	Observación
1	Agencia de Aduana San Sebastián de Félix Escobar Fernández	Contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año	**1)** Contrato Nº 01/2017 – ID Nº 318.167 – Monto: **₲ 120.000.000.** **2)** Contrato Nº 82/2018 – ID Nº 331.585 – Monto: **₲ 210.000.000.** **3)** Contrato Nº 165/2017 – ID Nº 336.500 – Monto: **₲ 150.000.000.**	₲ 480.000.000	Se constata que la **Agencia de Aduana San Sebastián de Félix Escobar Fernández**, la sumatoria de los contratos presentados alcanza la suma de **₲ 480.000.000**, monto superior al presentado por la **Agencia Labor de Ricardo Valentín Benítez Burgos**, que es de **₲ 118.864.008.-**
2	Agencia Labor de Ricardo Valentín Benítez Burgos	Contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año	**1)** Contrato Nº 191/2017 – ID Nº 335.535 – Monto: **₲ 103.864.008.** **2)** Contrato Nº 05/2017 – ID Nº 327.399 – Monto: ₲ **15.000.000.**	₲ 118.864.008	

CONCLUSIONES:

Es recomendación de esta Comisión adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 17/2018, ID N° 354.755 para la Contratación de Servicio de Despacho Aduanero, a la siguiente agencia:

1.- Agencia de Aduana San Sebastián de Félix Escobar Fernández, con RUC Nº: 354458-3, en los ítems solicitados.

Monto Mínimo: ₲ 15.000.000 (Guaraníes Quince millones), IVA Incluido.

Monto Máximo: ₲ 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones), IVA Incluido.

Correspondiente al Objeto de Gasto 260, Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Organismo Financiador 01.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Cantidad	U.M.	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	78141502 -001	Servicio de Despacho Aduanero	1	Unidad	Evento	50.000 + 2 %	50.000 + 2 %
2	78141502 -001	Servicio de Despacho Aduanero	1	Unidad	Evento	250.000 + 1 %	250.000 + 1 %
3	78141502 -001	Servicio de Despacho Aduanero	1	Unidad	Evento	750.000 + 0,80 %	750.000 + 0,80 %
4	78141502 -001	Servicio de Despacho Aduanero	1	Unidad	Evento	1.550.000 + 0,50 %	1.550.000 + 0,50 %

Abg. Andrés Guillén
Dpto. de Contrataciones
IICS/- UNA

C.P. Rodolfo Rojas
Jefe Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

Coordinación de Proyectos
IICS/UNA

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Cantidad	U.M.	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
5	78141502 -001	Servicio de Despacho Aduanero	1	Unidad	Evento	2.800.000 ÷ 0,30 %	2.800.000 ÷ 0,30 %

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Sr. ALEXIS DANIEL GAMARRA CHASE
MIEMBRO

C.P. MIRTHA CONCEPCION LEITE GODOY
MIEMBRO

ABOG. ANDRES EDUARDO GUILLEN AREVALO
MIEMBRO

C.P. RODOLFO LUIS ROJAS AVEIRO
MIEMBRO

Lic. ZULMA BAEZ DE NOTARIO
COORDINADORA